



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*  
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 26 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-79546-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de elementos e insumos de librería destinados a los Programas Provinciales de Salud dependientes de la Dirección General de Promoción de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 22 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que a orden 23 obra Formulario de Cotización Contratación Directa N° 01/23-604.

Que no se recibieron ofertas para la mencionada contratación en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud, ni en el correo electrónico comprasms@tierradelfuego.gob.ar, previo a finalizar el día y hora límite (06/12/23-11:00 h.), por lo cual se considera desierta la mencionada Contratación.

Que en orden 31 obra Informe DGPS-MS N° 204/2023, indicando dejar sin efecto la adquisición mediante el presente expediente y al persistir la necesidad realizar un nuevo trámite en el siguiente ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto Contratación Directa N° 1/23-604, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y la Resolución M.S. N° 2301/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 1/23-604, que tramita la adquisición de elementos e insumos de librería destinados a los Programas Provinciales de Salud dependientes de la Dirección General de Promoción de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000449 /23.

M.S.
C.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Rubén César Valle  
Director Gral.  
Adm. Financiera  
M.S. de Salud